

Introducción

Cualquier persona que cree que él o ella, individualmente o como miembro de una clase específica o en conexión con cualquier programa del Departamento de Transporte de Michigan (MDOT), ha sido objeto de discriminación prohibida por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y otros estatutos, como se establece en 49 CFR 21.11 (b), puede presentar una queja con el departamento o la agencia federal que provee fondos para el programa en el que ocurrió la presunta discriminación. Una queja también puede ser presentada por un representante en nombre de un denunciante.

Recibo de Queja

1. Para que una queja pueda ser considerada bajo los términos de este procedimiento, el denunciante debe levantar la queja antes de:

- (a) 180 días después de la fecha del supuesto acto de discriminación; o
- (b) Si no se dio cuenta que un acto discriminatorio ocurrió en el plazo de 180 días, tiene 60 días después de que se dio cuenta para poner su queja.

Un representante designado Federal o de MDOT puede extender el tiempo para levantar la queja o anular el límite de tiempo con el fin de hacer justicia. La(s) razón(es) para la extensión de tiempo se deben documentar por escrito y archivar en el expediente correspondiente.

2. Las quejas deben presentarse por escrito y deben estar firmadas por el denunciante o su representante designado. El Formulario de Queja Título VI de MDOT (# 0112) puede ser usado o cualquier otro documento firmado que establezca la supuesta queja. La queja debe proporcionar una explicación completa de los hechos y circunstancias que rodearon la supuesta discriminación. La persona que recibe la queja registra la fecha y sella el documento inmediatamente después de haberlo recibido con el fin de preservar el derecho del denunciante a buscar una resolución por otras vías. Quejas contra contratistas, subcontratistas y otros sub-beneficiarios que reciben asistencia financiera federal a través de MDOT deben ser reportados a:

EEO Officer/Title VI Specialist
Michigan Department of Transportation
425 W. Ottawa
Lansing, MI 48933
517-373-0980

3. Las quejas recibidas verbalmente o por otros medios electrónicos deben ser sometidas al Oficial de EEO de MDOT. Si es necesario, el Oficial de EEO de MDOT ayudará al denunciante a preparar su queja por escrito y obtendrá la firma del denunciante. Los siguientes son ejemplos de fuentes que no se deben considerar una queja, a menos que contengan una carta de presentación firmada pidiendo específicamente que la agencia tome medidas acerca de las denuncias:

- Una queja anónima que sea demasiada vaga para obtener la información requerida.
- Solicitudes en busca de consejo o información.
- Copias de cortesía de los escritos judiciales.

- Copias de cortesía de quejas dirigidas a otras agencias locales, estatales o federales.
 - Artículos publicados en diarios.
 - Copias de cortesía de quejas internas.
4. Las quejas se registran por el Oficial de EEO de MDOT u otra persona designada por el departamento.
 5. Dentro de los 10 días siguientes, el Oficial de EEO de MDOT confirmará recibo de la queja, e informará al denunciante de la acción inicial adoptada o propuestas de acción para procesar la queja. Si la correspondencia indica que la queja no se encuentra dentro de la jurisdicción de MDOT, el Oficial de EEO de MDOT enviará al denunciante una carta indicando que los temas presentados no entran dentro de la autoridad de esta agencia o departamento. El denunciante será informado con respecto a otras vías de recurso disponibles, tales como la FHWA, FTA, FAA, el departamento de Derechos Civiles y el Departamento de Transporte de los Estados Unidos. El Departamento tiene que hacer un esfuerzo de buena fe para referir la queja con la agencia adecuada para manejar el caso si éste no se encuentra bajo la jurisdicción de MDOT.

Nota: Se proporcionará ayuda adecuada a personas con discapacidades y a personas que hablan un idioma distinto del Inglés. Además, se aceptarán quejas en formatos alternos de personas con discapacidades; por ejemplo, las quejas presentadas en discos de computadora, cintas de audio o en Braille.

Aceptación de la Investigación

1. Después de la revisión inicial de la denuncia formulada por el Oficial de EEO de MDOT y la aceptación de la investigación, un expediente que incluya todos los documentos e información relacionada con el caso se establecerán. El Oficial de EEO de MDOT conservará una copia de todos los documentos en el archivo.
2. Una copia de la queja y los documentos pertinentes serán enviados a la Autoridad Federal que aportó los fondos (FHWA, FTA o FAA). La fuente de financiamiento federal se encargará de supervisar la investigación y determinara en qué medida MDOT participará en la investigación.

La Investigación

1. Si el caso es asignado a MDOT para la investigación, el investigador asignado al caso, debe revisar los supuestos hechos para determinar el curso de la investigación. La investigación debe completarse dentro de 60 días después de que el caso es asignado.

***Ejemplo:** una queja por supuesto trato discriminatorio que resulta en la pérdida de una persona o propiedades, compensación injusta, beneficios inequitativos u otras formas de dificultades pueden involucrar una investigación o revisión de:*

- *Los procedimientos de audiencia pública, incluyendo la participación en ella.*
- *Ubicación, diseño y acceso a una estructura o instalación construida con asistencia financiera federal.*
- *Actividades de bienes raíces y reubicación.*

Para llevar a cabo una investigación completa, el investigador puede determinar la necesidad de entrevistar a los directores de programas, testigos u otras personas mencionadas en la denuncia.

2. Una vez completada la investigación, el investigador preparará un reporte escrito de la evaluación. El reporte incluirá una descripción de los hechos, la identificación de las personas entrevistadas, los resultados, pruebas examinadas, y sus recomendaciones para la resolución del caso.
3. La gerencia de MDOT, el Oficial de EEO de MDOT y la organización federal con jurisdicción recibirán copias del reporte. El denunciante y el denunciado también recibirán una copia del reporte. Cada uno tendrá 10 días laborales para responder al reporte.
4. Una copia de la queja y la determinación final será enviada a la entidad federal con jurisdicción, el demandante y el demandado dentro de los 60 días después de que la queja fue recibida por MDOT.